



"La igualdad de género en cualquier circunstancia es un tema de justicia universal"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



PRIMER CONCURSO INTERNO DEL AÑO JUDICIAL 2021-2022, DE OPOSICIÓN PARA LAS DESIGNACIONES DE SECRETARIA O SECRETARIO DE ACUERDOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace del conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2022, aprobó comunicar para efectos de notificación en la página del Poder Judicial del Estado, en la sección correspondiente al Consejo de la Judicatura Local, y en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos y la Secretaría Ejecutiva, así como en los carteles informativos en las sedes de los Cinco Distritos Judiciales del Poder Judicial del Estado, conforme a los artículos 14 y 41 del Acuerdo General número 61/CJCAM/21-2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder a los cargos de Secretaria o Secretario de Acuerdos, mediante Concurso Interno de Oposición, para personas servidoras judiciales que cuentan con la base en la categoría a que hace referencia la fracción V, del Artículo 210 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Base Novena de la Convocatoria al Primer Concurso Interno del año judicial 2021-2022, de Oposición para las Designaciones de Secretaria o Secretario de Acuerdos de los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Campeche, y el punto **TERCERO** del Dictamen de la Comisión de Carrera Judicial, en el que se verificara la legalidad de las solicitudes del referido Primer Concurso, aprobado en dicha Sesión, lo siguiente:

Después del análisis realizado conforme a los requisitos que se establecen en el Acuerdo General número 61/CJCAM/21-2022 referido y en la Convocatoria mencionada, se obtuvo que las personas registradas al **Primer Concurso Interno del año judicial 2021-2022, de Oposición para las Designaciones de Secretaria o Secretario de Acuerdos de los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Campeche**, no cubrieron los mismos y por tanto, no procedió su admisión.

En consecuencia, en términos del Acuerdo General 65/CJCAM/21-2022, se determinó declarar desierto el **Primer Concurso Interno del año judicial 2021-2022, de Oposición para las Designaciones de Secretaria o Secretario de Acuerdos de los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Campeche**.

Se hace del conocimiento a los interesados, que se realizarán las comunicaciones respectivas conforme al marco legal aplicable.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de julio de 2022.
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL